

El Servicio de Ayuda a Domicilio como instrumento de Intervención Social con colectivos en riesgo de exclusión social

Virginia Ortiz Wals

Diplomada en Trabajo Social, Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios de la ZTS de Rute

Alfonso Ferreira Luz

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Agente de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Rute

Resumen

La puesta en marcha de la “Ley de Dependencia” ha supuesto una revolución dentro de las políticas sociales, dado que a través de ella se ha conseguido dar cobertura a numerosas personas que se encontraban en riesgo de exclusión social por distintos motivos. Dentro del catálogo de prestaciones y servicios que se incluyen en esta ley, el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) se ha convertido en una oportunidad para el desarrollo económico de pequeños municipios, ya que es el servicio más intensivo en capital humano, en proporción a otros. Esto ha dado la posibilidad de hacer otra pequeña “revolución” en el ámbito de los Servicios Sociales. En la actualidad en el marco de la crisis económica que sufrimos, han aparecido nuevos grupos sociales que se pueden incluir entre los colectivos en riesgo de exclusión social y que los recursos “tradicionales” de los Servicios Sociales resultan ser inadecuados para resolver estas nuevas situaciones.

En este contexto el uso de la Ley de Dependencia, y más concretamente el Servicio de Ayuda a Domicilio, como recurso para intervenciones sociales con estos nuevos grupos de población en riesgos de exclusión social supone una optimización de los escasos recursos económicos que se disponen, ya que con 12 euros por hora de trabajo invertida en el SAD (este es el coste medio de este servicio) se interviene sobre dos personas en riesgo de exclusión: la persona dependiente y la cuidadora. Esta última palabra no es por utilizar un lenguaje sexista, sino que describe la persona que presta este servicio (mujer con cargas familiares, en muchos casos, monoparental, víctima de violencia de género, inmigrante o simplemente como cabeza de familia).

Palabras Claves

Dependencia, cobertura, mujer, exclusión, domicilio, eficiencia.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y Atención a personas en situación de dependencia ha supuesto un gran avance en el desarrollo de los llamados “derechos de tercera generación”, que se enmarca dentro del Estado del Bienestar, hoy en día tan cuestionado por la crisis económica y financiera y por sectores ideológicos que promueven políticas neoliberales.

Este nuevo sistema hace una intervención directa sobre determinados colectivos que se encontraban en riesgos de exclusión social como son las personas de la tercera edad con escasos recursos, minusválidos, así como en las personas cuidadoras de su entorno, a los que se les reconoce su labor mediante las prestaciones económicas por ello ó se les proporciona un alivio en su vida diaria mediante el acceso de las personas dependientes que tienen a su cargo al catálogo de servicios que vienen recogidos en el art. 15 de la Ley 39/2006.

Por otro lado esta Ley ha generado un nuevo yacimiento de empleo con una serie de centros y servicios asociados a la atención a la personas en situación de dependencia.

En este marco se encuadra nuestro proyecto de investigación:

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) es una de las posibles elecciones que dispone el catálogo de servicios del sistema de atención a la dependencia y que de acuerdo con la normativa que lo regula se prestará por las Administraciones Locales con competencia en materia de Servicios Sociales que son los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales en los de menos de esa población.

En nuestro caso la investigación se hará en el municipio de Rute (Córdoba) con una población de 10.400 habitantes. En nuestro caso la Diputación de Córdoba da la oportunidad a los municipios sin competencia en esta materia de firmar un convenio de colaboración para la gestión del SAD por parte de los Ayuntamientos de carácter anual y al que se adhieren la mayoría de los municipios, entre ellos el de Rute.

Los autores de este proyecto participamos directamente en la gestión de estos servicios en este municipio dentro del ámbito de nuestras competencias:

- Virginia Ortiz Wals, Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios de la Zona de Trabajo Social de Rute, pertenece al Instituto Provincial de Bienestar Social, organismos autónomos dependientes de la Diputación de Córdoba.

- Alfonso Ferreira Luz, Agente de Formación y Empleo del área de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

Desde el 1 de enero de 2009 el SAD en este municipio se ha gestionado directamente por el Ayuntamiento de Rute, pasando en estos años de un presupuesto anual de 192.000 euros a aproximadamente 1 millón de euros para el año 2011 con el consiguiente impacto en las personas dependientes residentes en la localidad, pero nuestra investigación no se va a centrar en este grupo sino en personas que se encontraban en riesgo de exclusión social y que fruto de la colaboración de los autores de este proyecto se ha hecho posible solucionar dicha situación usando para ello el sistema de dependencias y en concreto el SAD.

Para concretar más el objeto de esta investigación es demostrar mediante esta investigación social el impacto que ha tenido esta intervención en estos colectivos sociales en particular y en la tasa de desempleo en el municipio en general. La premisa de la que partimos

es que la mayoría de las trabajadoras (se partió de 20 personas en 2009 y en la actualidad son más de 70) se encontraba por diversos motivos (familias monoparentales, víctimas de violencia de género, desempleadas de larga duración mayores de 45 años o la combinación de varias de estas circunstancias) y había acudido a los Servicios Sociales Comunitarios solicitando ayudas para resolver situaciones económicas o personales. Queremos demostrar que el sistema de dependencias en este caso pueden ser también un instrumento para intervenir en estos colectivos optimizando los recursos económicos destinados a este fin.

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR Y REALIDAD SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE RUTE (CÓRDOBA).

Rute es una villa situada al suroeste de la provincia de Córdoba, en lo que podría considerarse el “corazón” de Andalucía y del Parque Natural de las Sierras Subbéticas Cordobesas.

Su término municipal comprende una extensión aproximada de 134 Km², gran parte de los cuales están constituidos por numerosos cerros y lomas además de un macizo montañoso más elevado y áspero que conforma la Sierra de Rute, la cual forma parte del sector meridional del conjunto Horconera-Rute, que presenta una alargada sucesión de cumbres afiladas y muy continuas, cuyas máximas altitudes se encuentran en los extremos.

Sus tierras limitan al norte con los términos municipales de Cabra y Carcabuey, al sur con Iznájar y Cuevas de San Marcos (Málaga), al este con Priego de Córdoba y al oeste con Lucena y Encinas Reales.

Al estar enclavado en la falda de la Sierra de su mismo nombre, su altitud ronda entre los 600 y 680 metros sobre el nivel del mar.

A su término municipal pertenecen numerosas aldeas y cortijadas que aportan una nota de tipismo, a la vez que proporcionan todo tipo de actividades relacionadas con el entorno rural en el que se encuentran.

Entre nuestras aldeas más importantes destacan por su tipismo, Zambra, Las Piedras-Palomares, La hoz y Llanos de Don Juan.

3. OBJETIVO

En los servicios sociales comunitarios se atiende diariamente a personas con un amplio abanico de situaciones sociales y necesidades.

En los últimos años se ha producido un incremento cuantitativo en el número de usuarios pero lo que es más significativo, un incremento en cuanto al espectro social, cultural y étnico de las personas usuarios de este servicio.

Tradicionalmente hay determinados colectivos sociales que nuestra sociedad ha llevado desde hace décadas a la situación de exclusión social, como son los sin techo, personas de etnia gitana, drogodependientes, alcohólicos, entre otros.

Para este tipo de personas se activaba los protocolos y recursos habituales disponibles (ayudas económicas directas, salarios sociales, bancos de alimentos, albergues, centros específicos de atención a las drogodependencias, etc.)

Este tipo de ayudas son puntuales y normalmente van encaminadas a resolver situa-

ciones de emergencia social que por regla general no resuelven de manera permanente dichas situaciones. Por otro lado, estos colectivos han llegado a una situación de exclusión social que resulta muy difícil su integración y “normalización” en nuestra sociedad.

Como hemos indicado anteriormente, se ha producido una ampliación del espectro de colectivos en riesgos de exclusión social. Estos nuevos grupos proceden de cambios en nuestras sociedades procedentes de movimientos migratorios, fracaso del sistema educativo, cambios en los procesos económicos, crisis económica global, escasa planificación familiar, etc.

Estos cambios han llevado en muchos casos a que personas “normalizadas” que tenían una vida con sus necesidades básicas cubiertas y procedentes de núcleos familiares de clase proletaria o media-baja, hayan bajado un escalón social y se encuentren en riesgo de exclusión social.

Realizar intervenciones sociales clásicas con estos nuevos grupos puede que nos lleve a fracasar con ellos y que se vuelvan en “clientes habituales” de los servicios sociales. Por otro lado, al no sufrir un rechazo tan fuerte del resto de la sociedad nos da la oportunidad de hacer una tarea de integración más fácilmente.

Nuestro proyecto, tiene como población diana y objetivo preferente estos nuevos grupos de personas en riesgo de exclusión social, haciendo lo posible para parar esa exclusión social de manera permanente y haciendo que la intervención social no sea una ayuda de emergencia social y puntual, sino que tenga como principal característica su permanencia en el tiempo y la sostenibilidad.

Por otro lado, se ha utilizado como herramienta otro proyecto de dirigido a personas en riesgo de exclusión social: las personas dependientes.

Consideramos que con la creación y puesta en marcha Ley de Dependencia y más concretamente a través del Servicio de Ayuda a Domicilio, podemos realizar una doble inserción además de un ahorro de recursos. Dado que en primer lugar al necesitar mano de obra que desempeñe las funciones de una auxiliar, podemos contratar a personas en riesgo social que por muy diferentes tipologías (discriminación, xenofobia, marginación, etc.) no pueden ascender al mercado de trabajo de una manera rápida como cualquier otra persona, y esto provoca el que la gran mayoría de ella soporten desempleo prolongado el cual no le permite tener sus necesidades básicas, perfectamente cubiertas.

Resumidamente, nuestro objetivo es hacer una intervención social con personas en riesgo de exclusión social utilizando como instrumento de intervención uno de los servicios que proporciona otro instrumento para evitar otras formas de exclusión social: EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO REGULADO POR LA LEY DE DEPENDENCIA.

4. DIAGNÓSTICO.

Con la creación y posterior aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, se crean una serie de prestaciones, entre las que se encuentran:

1. Servicio de Teleasistencia.
2. Servicio de Ayuda a Domicilio.

3. Prestación económica vinculada al servicio.
4. Prestación económica para cuidadores no profesionales en el entorno familiar.
5. Centros residenciales
6. Centro de estancia diurna y / o nocturna.

Es una de estas prestaciones, más concretamente el Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.), en torno a la cual gira todo el desarrollo de este proyecto. Pues con la creación de esta ley, se detecta la necesidad acuciante de dar cobertura a las necesidades específicas que plantean los dependientes, tras la elaboración final del P.I.A. (Programa Individual de Atención), mientras que a la misma vez desde Servicios Sociales Comunitarios se observa como el número de mujeres en situación de desempleo es cada vez mayor, la petición de ayudas económicas se hace más elevada, pero siempre sin llegar a solucionar nada en la vida de estas usuarias. Por ello se plantea la posibilidad de unir oferta con demanda de manera ambos sectores de población salgan beneficiados.

Es de resaltar que dentro del municipio de Rute, contamos con un problema específico que son mujeres (la gran mayoría madres solteras, separadas, viudas, etc, con cargas familiares) en riesgo de exclusión social, con carencias económicas, personales, sociales, etc., y que a través de una intervención tradicional se intenta paliar la situación aunque sin grandes éxitos dado que el efecto conseguido es temporal, precario, escaso, y de poco impacto en la población diana, dado que no resuelven la raíz del problema. Los recursos habituales de los se dispone en Servicios Sociales se pueden desglosar en:

- Programa de Solidaridad con los Andaluces, ayuda económica de seis meses de duración, la cual transcurrido este periodo volvemos al punto de partida.
- Ayudas Económicas Familiares (A.E.F.), ayuda económica puntual de un solo pago, que normalmente se tramita cuando se encuentran en una situación sobrevenida. Se tramita únicamente cuando en la unidad familiar se encuentran menores.
- Ayudas de Emergencia Social (A.E.S.), ayuda económica puntual se diferencia de la anterior en que se puede tramitar aunque no existan menores en la unidad de convivencia.
- Prestación por hijos a cargo, se informa de ella en Servicios Sociales, aunque es tramitada en las oficinas de la Seguridad Social, es una ayuda económica que se tramita cuando hay menores en la unidad de convivencia, y que los progenitores cobran en bloques de seis meses (en Enero y en Julio) y perciben unos 26 € aproximadamente por cada hijo y cada mes.

De manera que observando que los recursos existentes no son suficientes para atender las necesidades más básicas de estos núcleos de población, se procede a intentar unir oferta (puestos de trabajo a través del servicio de ayuda a domicilio) con demanda (necesidad de ayudar a un segmento de la población en situación precaria, haciéndole ver que con su propio trabajo pueden satisfacer cualquier tipo de necesidades que se le plantee). Esta necesidad es descubierta por la trabajadora social, la cual traslada toda la información obtenida de las entrevistas iniciales a un segundo filtro (técnico del Ayuntamiento), el cual ante un problema adyacente (necesidad de personal para cubrir un servicio) intenta unir necesidad con problema, para que ambas partes salgan beneficiadas.

Además de las diferentes entrevistas con los distintos profesionales, estos últimos se

ayudan de un cuestionario, para decidir la elección de la candidata más idónea para cubrir un puesto en el servicio de ayuda a domicilio, en este cuestionario se recogen datos concretos como número de hijos con los que cuenta la unidad familiar, edad de la solicitante, nacionalidad, estado civil, nivel de ingresos, formación académica, etc. Estos datos aunque son algo tópicos nos ayudan a la hora de elegir una candidata pues teniendo en cuenta que el nivel de formación en materia de ayuda a domicilio es bastante escaso, solo nos queda prestar atención a otras variables como son el nivel de ingresos, el número de hijos, para poder incluirlas dentro de la relación de auxiliares de ayuda a domicilio. Incluso la nacionalidad es un punto a destacar a la hora de elegir a una auxiliar o a otra, pues teniendo en cuenta con el trabajo se desempeñará en casa de los dependiente, y estos suelen ser en la mayoría de los personas mayores de creencias e ideas muy fijas y arraigadas, a los cuales les resulta bastante complicado el que acepten la entrada en su domicilio de una persona extranjera que puede ser tan válida como cualquier otra, es por lo que se intenta en la medida de la posible amoldar necesidad y demanda para conseguir, lo que hasta la fecha creemos se ha conseguido. Tramitar menos expediente de ayudas económicas, haciendo posible que con el trabajo de las auxiliares sus unidades de convivencia consigan tener sus necesidades más básicas cubiertas, de manera que tengas más autonomía personal.

Este servicio hasta la elaboración de Ley de Dependencia, no se le había prestado atención ninguna pues tradicionalmente era la mujer la que se encargaba de realización estando siempre infravalorada, fomentando una económica sumergida.

5. PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO.

La puesta en marcha del proyecto requiere que se tenga en cuenta la situación existente con anterioridad. Esta situación es que había al menos 30 personas que ya trabajaban en este servicio procedentes en muchos casos procedentes de la economía sumergida, aunque en muchos casos estas personas ya tenían un perfil socioeconómico igual o similar al que es objeto principal de ese proyecto.

Para empezar normalizando la situación preexistente, se realizó una bases para constituir una bolsa de trabajo para contratar personal para este servicio. Dicha bolsa se compondría por las trabajadoras que ya estaban prestando este servicio y por cualquier otra persona que quisiera trabajar en el mismo. Las bases reguladoras ya establecían unos criterios de valoración similares a la que finalmente se adoptó (se adjunta en los Anexos copia de las bases reguladoras).

Como era previsible dicha bolsa se agotó de inmediato, y dada la necesidad de personal que requería el servicio y no poder estas constantemente realizando convocatorias permanentemente y reuniendo tribunales de selección, se optó por normalizar un procedimiento menos “formal” pero mucho más ágil.

La base de dicho procedimiento son dos informes y una propuesta de contratación, así como mantener la bolsa de posibles auxiliares abierta permanentemente.

La entrevista socioeconómica (se anexa modelo de entrevista socioeconómica) incluye una serie de ítems orientados a tener una visión clara de la situación personal y familiar de la persona solicitante a fin de considerar dentro de las posibles opciones de intervención social que en la actualidad existen cual sería la más adecuada, ya que en todos los casos el uso del recurso objeto de este programa no es el más adecuado. También es importante

disponer de toda la información posible para hacernos una idea general del estado social en el que se encuentra cuantas personas tienen a su cargo, lugar donde vive, redes sociales y familiares de apoyo que dispone o si ha accedido a otro tipo de ayudas o programas. Dada las múltiples formas de exclusión social y los motivos que llevan a esa situación hay que hacer un análisis pormenorizado de cada caso ya que el acceso a este recurso está enfocado a determinados perfiles cuya causa principal para estar en esta situación es la precariedad económica que no tiene una causa predominante problemas personales graves ni adicciones ó el el caso de las personas inmigrantes la causa principal de su exclusión social es precisamente tener esa condición.

La entrevista profesional (ser anexa modelo de entrevista) tiene como objetivo si el perfil profesional de la persona candidata es el adecuado para esta actividad y en el caso de que no sea así, si al menos dispone de la actitud y habilidades sociales necesarias para trabajar con personas dependientes.

La Orden de 10 de noviembre de 2010, de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 223 de 16 de noviembre) establece la siguiente redacción del artículo 21.1. de la Orden de 15 de noviembre de 2007:

“1. Los auxiliares y las auxiliares de ayuda a domicilio son las personas encargadas de la atención directa a las personas usuarias mediante la realización de las tareas establecidas por los trabajadores y las trabajadoras sociales de las Corporaciones Locales.

Estos profesionales deberán tener la cualificación profesional específica de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, acreditada a través de los correspondientes Títulos de Formación Profesional, Certificados de Profesionalidad o vías equivalentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

A estos efectos, en particular se considerarán:

a) El Título de formación profesional de grado medio de Técnico en Atención Sociosanitaria o equivalente, regulado en el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo, por el que se establece el título de Técnico en Atención Sociosanitaria y las correspondientes enseñanzas comunes.

b) El Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio o equivalente, regulado en el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.»

De acuerdo con lo establecido en esta normativa las personas que se deben contratar deben tener previamente alguna de las cualificaciones profesionales arriba señaladas. Desgraciadamente la realidad educativa de las personas en riesgo de exclusión social nos indica que no han tenido antes ni ahora acceso a esa formación, en muchos de los caso ni si quiera a terminar la formación reglada obligatoria y en el caso de la población inmigrante ninguna dispone de la formación reconocida en nuestro país, a pesar de que en algunos casos son personas con estudios de enfermería.

Por todo ello la mayoría de las candidatas debíamos pasar por alto la primera parte de la entrevista y centrarnos más en la valoración de actitudes mediante un pequeño cuestionario, el cual debían hacer en todo caso ya que el hecho de que una persona haya accedido a la formación requerida no es ninguna garantía de que realmente sea una buena profesional ya que por desgracia no se suele valorar determinadas cualidades que realmente son necesarias para trabajar con personas dependientes.

Desde el punto de vista de las actitudes necesarias para trabajar en este servicio buscábamos determinadas cualidades como son la empatía hacia las personas atendidas, comprender la labor asistencial que hace, tener vocación de servicio a otros seres humanos, tener interiorizados una principios morales básicos que no den garantía de que no abusará de su posición con respecto a la persona dependiente y los bienes que tenga en su domicilio, que será capaz de atender a otra persona en sus necesidades más íntimas y capacidad para hacer frente al sufrimiento ajeno sin que le afecte.

Para poder contratar a personas sin la cualificación requerida pero que dada su situación socioeconómica y personal hace que sean candidatas para el programa y que además tienen unas buenas actitudes para trabajar en este sector la normativa reguladora en disposición transitoria única establece que:

«Cualificación profesional del personal auxiliar de ayuda a domicilio.

1. Hasta que el personal auxiliar de ayuda a domicilio pueda disponer de los Certificados de Profesionalidad, podrá justificar su cualificación profesional mediante la aportación de alguno de los siguientes documentos:

a) Aquéllos que acrediten haber completado la formación conducente a la obtención de esos Certificados de Profesionalidad, con indicación de haber superado todas las unidades de competencia o los módulos formativos del curso que, llegado el momento, permitirá su entrega.

b) Aquéllos justificativos de tener experiencia laboral relacionada con sus competencias funcionales, siempre que haya trabajado al menos 3 años realizando tareas relacionadas con esas competencias, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de la entrada en vigor de esta disposición.

2. Hasta finales del ejercicio 2011, el auxiliar o la auxiliar de ayuda a domicilio que aún no disponga de la cualificación profesional exigida en el artículo 21.1 y su experiencia laboral relacionada con sus competencias funcionales sea inferior a la establecida en el apartado anterior, podrá prestar el servicio siempre que, con carácter previo al inicio de su trabajo, justifique haber comenzado un curso de formación orientado a obtener esa cualificación profesional o bien, por no poder iniciarlo como consecuencia de una insuficiente oferta formativa en su ámbito territorial, se comprometa expresamente a hacerlo. En ambos casos, el auxiliar o la auxiliar de ayuda a domicilio deberá, una vez iniciada su formación, aportar periódicamente la certificación parcial acumulable correspondiente a las unidades de competencia superadas, así como completar la formación conducente a la obtención del correspondiente Certificado de Profesionalidad.»

De acuerdo con lo establecido en esta normativa, una vez adoptada la decisión de contratar a una persona sin la formación requerida formalizaba un documento comprometiéndose o obtener dicha formación y posteriormente se le incluía de inmediato en un programa de formación continua propio, o de cualquier entidad con capacidad para impartir

estos contenidos de acuerdo con su situación educativa de base, siempre que fuera posible gratuito para la trabajadora.

En este sentido la intervención social con esta persona incluía un nuevo enfoque ya que se le facilita en acceso a un formación profesional adaptada a sus circunstancias y que en el futuro le permita acceder a este u otros puestos trabajo con autonomía. Es especialmente relevante en situaciones de traslados de esta persona por distintos motivos a otros municipios donde no existiera este tipo de programas ya que al salir del nuestro ya llevaba incluida una formación y una experiencia profesional demostrable para poder de manera autónoma tener una oportunidad de conseguir un trabajo en ese nuevo lugar de residencia.

El flujograma que se según era el siguiente:

1. Las personas que querían trabajar en este servicio podían dirigirse a dos centros administrativos. Los servicios sociales comunitarios o el área de formación y empleo del Ayuntamiento de Rute. En el caso de acudir a los servicios sociales el perfil habitual que se recepcionaba era de personas en grave riesgo de exclusión social y y nula o escasa cualificación profesional. En el caso de las personas que acudían al área de desarrollo local del Ayuntamiento de Rute es de personas que acababan de finalizar alguna acción formativa dirigida a trabajar en el área sociosanitaria como salida profesional. En ambos casos se le hacía una entrevista normalizada centrada cada una o en su situación socioeconómica y familiar y en el otro caso en su cualificación y actitudes para trabajar en este servicio. Desde el punto de vista práctico para estas personas suponían tener que pasar por los dos centros administrativos, salvo en algunos casos en que se hacían entrevistas conjuntas previa cita.

2. Una vez entrevistada una candidata y ante la entrada de un nuevo caso del Servicio de Ayuda a Domicilio, los técnico responsable de este servicio se reunían para decidir de acuerdo con el siguiente criterio: Una vez establecido en contacto con la persona beneficiaria o un familiar representante se concretaban las necesidades y tareas a realizar, así como el horario de prestación del servicio; con esa información se tenía que tomar la decisión de asignarse a una trabajadora que tenían esa disponibilidad horaria o por el contrario se proponía una nueva contratación de personas que ya se habían valorado teniendo en cuenta que dadas las características del caso la persona asignada fuera la más adecuada. Esta decisión debía tener en cuenta si era conveniente ampliar la jornada de una persona para consolidar su situación socioeconómica, o dada la complejidad del caso fuera necesario asignárselo a una trabajadoras con la formación y experiencia suficiente para poder atender con solvencia el caso ó contratar a una nueva persona que tenga esa solvencia técnica ó tenga una necesidad socioeconómica que requiera una intervención inmediata y urgente para resolver su situación.

3. Una vez asignado el caso en caso de nuevas contrataciones de establecía un periodo de prueba para ver si finalmente se consolidada en el caso y se hacía un seguimiento más estrecho del caso. En el caso de que asigne a una que ya prestaba servicio no requería ese seguimiento tan estrecho.

Este modelo está basado en una gestión directa de este servicio. en el caso de gestión indirecta, programa debe adaptarse a esta situación ya que una empresa privada que sea adjudicataria de este servicio no tiene los mismo objetivos. Para que no se desvíe demasia-

do de los mismos, el procedimiento de entrevista socioeconómica continuaría realizándose mientras que la entrevista profesional la realizaría los responsables de recursos humanos de la empresa. En cuanto al flujo de asignación de casos se puede normalizar un procedimiento similar mediante la inclusión en el pliego de condiciones técnicas que la entidad adjudicataria a través de su área correspondiente estaría presente en el momento de esa adjudicación y que tendrá potestad para proponer al candidato/a que crea conveniente y que su propuesta será tenida en consideración por la empresa adjudicataria. En nuestro caso, durante el año 2011 se ha optado por este modelo de gestión indirecta y se incluyó en el pliego estas condiciones (se adjunta copia del mismo).

En cuanto al plan de formación como se puede ver en pliego también se valora la empresa que oferte el mejor plan para las trabajadoras.

6. EVALUACIÓN.

La evaluación de este proyecto de intervención social tendrá en cuenta tanto criterios cuantitativos como cualitativos. El motivo de adoptar esta metodología mixta es que aunque los resultados cuantitativos reflejan claramente los resultados conseguidos no reflejan otro tipo de resultados observados como son los de integración social de las personas participantes, la mejora de la autonomía personal de muchas de las trabajadoras de este servicio o la mejora en la calidad de vida de los/as beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por otro lado hay una valoración que no podemos cuantificar pero que intuimos que tiene unos resultados realmente positivos para las Administraciones Públicas implicadas, especialmente en lo que a las competencias de la Administración del Estado se refiere ya que un porcentaje de lo invertido en este servicio vuelve al estado vía cotizaciones a la Seguridad Social e Impuestos directos como es el IRPF, sin contar los beneficios de impuestos indirectos por consumo y la demanda agregada por mejora de la renta disponible de una parte de la población del municipio que conlleva un incremento en el consumo de bienes y servicios en la localidad.

Tal como hemos indicado anteriormente vamos a hacer una diferenciación entre criterios cuantitativos y cualitativos y estos criterios los vamos a aplicar tanto a los/as beneficiarios del servicio objetivo principal del mismo como a las trabajadoras del servicio que se encontraban en situación de exclusión social.

6.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA BENEFICIARIOS DEL SERVICIO.

El Servicio de Ayuda a Domicilio se ha incluido por parte de los Servicios Sociales como una prestación básica de los mismos, pero esta prestación era de escasa relevancia económica y social ya que en municipios pequeños accedían pocas personas y con una intensidad escasa en cuanto al número de horas por beneficiario/a. Es a partir de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y Atención a personas en situación de dependencia la que ha hecho posible que mejore sustancialmente este servicio.

Tal como refleja la gráfica 1 hay un incremento permanente y en el número de horas mensuales de prestación de servicio. En términos absolutos se ha pasado desde abril de 2009 a octubre de 2010 de 2605 horas mes a 6580 horas mensuales. Esto supone un incremento del más del 252%.

Es interesante comprender que las características de municipio de Rute, con una población envejecida tal como reflejan los datos estadísticos aportados del padrón de 2010 y la pirámide de población de ese año, así como una serie de características de esta sociedad que considera el paso a trasladarse a un centro residencial un comportamiento de abandono por parte de los familiares hace que exista una potencial demanda de este servicio. En este caso el trabajo de los Servicios Sociales Comunitarios de Rute que han sacado a la luz esta demanda y necesidad social explican este fuerte incremento en el número de horas mensuales y que como veremos posteriormente tendrá su reflejo en el empleo generado.

Haciendo un análisis comparativo con municipios cercanos tal como refleja la gráfica 2 se puede observar que, sin tener en cuenta el volumen total, ya que son municipios más pequeños, la variación en la inversión en este servicio es mucho más pronunciada, teniendo en cuenta que las características de su población son muy similares a las de Rute, suponiendo aproximadamente el 44% del total de la inversión de todos ellos.

En la gráfica nº 1 se ha podido observar claramente la evolución en el número de horas de servicio y su evolución a lo largo del periodo de evaluado después de implantar este programa de intervención. Pero esta gráfica no da información de las características de las personas que son beneficiarias de este servicio y su número. En la gráfica nº 3 podremos ver más claramente esta información.

La evolución en el número de casos refleja una situación de partida cuando estaba empezando a implantarse el sistema regulado en la Ley de Dependencia. que partía de 25 casos en abril de 2009 a 150 en octubre de 2011. La mayoría de los casos iniciales proceden básicamente del paso de la prestación básica de servicios sociales que pasarán a dependencias, es decir casos que de manera más precaria ya se estaban atendiendo por parte de la Diputación de Córdoba con los recursos propios que disponían.

La progresión en el número de beneficiarios es de 6,6 beneficiarios nuevo de media por mes, aunque este incremento no ha sido homogéneo como se puede observar. También se puede deducir que en el municipio había una demanda oculta de personas dependientes que antes de la puesta en marcha del sistema de dependencias no tenían ningún recurso de cobertura de su situación y que o vivían en precario o dependían únicamente de su entorno familiar para cubrir sus necesidades.

Los datos utilizados son en términos netos, es decir que se han deducido cada mes las bajas del servicio por fallecimiento, traslados a otros municipios, renunciaciones, o cambios en el Programa Individualizado de Atención (PIA) que ha conllevado la derivación a un centro residencial, de estancia diurna, lo que incrementa aún más el valor de la evolución en el número de beneficiarios que se han incorporado a este servicio.

Como indiqué anteriormente, es interesante saber las características en términos generales, de los/as beneficiarios/as de este servicio. Si seleccionamos por ejemplo el mes de octubre de 2011 donde había 150 casos con el número de horas de servicio prestadas ese mes (6580 horas) nos indica que de media cada beneficiario tenía asignado 44 horas mensuales. De acuerdo con la clasificación que hace la Ley de Dependencia, refleja que la mayoría son personas con una dependencia moderada de Grado 2, Nivel II y III. Eso no significa que existan grandes dependientes, sino que no son mayoritarios. Estos perfiles de personas son las situaciones ideales para este servicio, que dada sus limitaciones, los grandes dependientes requieren un nivel de asistencia en horas diarias y días al mes que

cuando se les prescribe este servicio se puede observar sus limitaciones y hace necesario que familiares estén muy implicados en sus cuidados o en otro casos se contraten de manera privada a personas para cubrir los espacios que el SAD no llega, como son los fines de semana, noches, festivos, etc.

Otra conclusión de estos datos es que la mayoría de las personas que se atienden estarán dentro del sistema durante un largo periodo de tiempo ya que su situación física no está muy deteriorada y que es posible que se revisen al alza su situación de dependencia a lo largo del tiempo con el consiguiente número de horas de atención.

La gráfica nº 3 no refleja otros datos como son los casos de la antigua prestación básica que en el caso de Rute es 1 ni los casos de emergencia municipal que oscilan entre los 5 y 10 dependiendo de los meses.

6.2 VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO.

Antes de iniciar el análisis es preciso decir la mayoría de las personas que prestan servicio en el SAD se encontraban en riesgos de exclusión social y que la valoración de estas situaciones se verán posteriormente más en profundidad, pero que aunque los datos que se presenten a continuación no lo sean significativos en estos términos, si se relacionan con la valoración cualitativa de trabajadoras si tendrán un gran valor dentro del proyecto de intervención social.

Unos de los principios básicos de la gestión de este servicio es que el horario de atención a las personas beneficiarias viene dado por sus necesidades y por hacer que la intervención no altere dentro de lo posible sus pautas de vida habitual, lo que hace que existan unas “horas punta” de prestación de servicios que es normalmente entre las 9 y las 12 horas de la mañana y que requieren un gran número de personas trabajando en ese horario.

El punto de partida en abril de 2009 nos ponía en un escenario de 36 personas trabajando en este servicio. Se encontraban en una situación de precariedad laboral procedente de anterior sistema de gestión y con una escasa formación tanto reglada como ocupacional. Prestaban servicio tanto en los pocos casos procedentes del sistema de dependencias como de prestación básica y municipal en una proporción de 1 a 1, es decir una auxiliar de ayuda a domicilio por caso.

Como primer paso para poner en marcha en proyecto se intentó regularizar la situación laboral y profesional de estas personas mediante un proceso de evaluación y selección en la que varias de estas personas renunciaron a seguir en esta actividad. Con ese fin y para empezar se estableció un proceso para crear una bolsa de trabajo con el fin de establecer las bases de selección del personal que prestaría servicio en el SAD, en el que se tendría en cuenta la formación, la experiencia en puestos iguales o similares, la situación socioeconómica y personal, así como las actitudes y habilidades sociales de las que disponían las candidatas para estos puestos y que darían un orden de prioridad a la hora de asignar casos futuros a estas aspirantes.

Con posterioridad dada la gran necesidad de personal que se necesitaba, así como la inmediatez que requería la puesta en marcha de nuevos casos el proceso de valoración era igual pero ya de manera individualizada y continua a lo largo del tiempo.

Durante todo el periodo objeto de evaluación ha habido un incremento casi continuado

de nuevas incorporaciones al programa y un incremento también continuado en el número de horas asignadas a las trabajadoras

La gráfica nº 4 refleja claramente lo afirmado. Al principio del programa se estabilizó su número, pero con se mencionó con anteriormente, el número de personas que atendía cada trabajadoras era casi de 1 a 1 y eso hacía que los sueldos percibidos fueran muy bajos y hacía necesario hacer mas sostenibles las economías de las trabajadoras antes de hacer ampliaciones de la plantilla, pero desde el mes de septiembre de 2009 hasta octubre de 2010, hubo un incremento permanente (salvo abril de 2010), pasando en términos absolutos de 36 a 68 el número de personas que prestaban servicio.

Esta evolución ha ido acompañada al incremento en el número de casos que se incorporaban al servicio, pero en la mayoría de los casos también iba acompañado siembre que era posible con la asignación de nuevos casos a las trabajadoras ya incorporadas que incrementarían su jornada, y por consiguiente, su sueldo, tal como refleja la gráfica nº 5.

Hay dos meses importantes en este crecimiento: de octubre a noviembre de 2009 y de diciembre de 2009 a enero de 2011.

En el primer caso, se pasó de 43 a 54 el número de auxiliares, es decir 9 incorporaciones en 1 mes. Este hecho se explica con la incorporación de 6 nuevos casos procedente del sistema de dependencias y 6 casos de urgencia municipal que también entraron en el servicio.

En el segundo caso se pasó de 54 a 64 el número de trabajadoras del servicio, pero en este caso coincidió con la incorporación de 16 casos procedentes de dependencias.

En este momento es conveniente recordar que el protocolo de asignación de casos viene marcado por el horario de atención que requieren los beneficiarios y ante la imposibilidad de que se pueda incorporar a una auxiliar en su horario, se optaba por una nueva incorporación. También estábamos condicionados por el número de personas en situación de riesgo de exclusión social que nos demandaban algún tipo de ayuda. Si observamos las fechas de estos grandes saltos y los comparamos con la evolución de la crisis económica que estamos atravesando, fueron unos meses con una gran destrucción de empleo en sectores ocupados tradicionalmente por hombres y en muchos casos las mujeres de unidades familiares con hipotecas y otras cargas se lanzaron a la calle en busca de soluciones a situaciones económicas desesperadas.

En cuanto a la situación concreta del mes de abril de 2010 hubo una reducción de 10 auxiliares que prestaban servicio. Analizados los datos que disponemos se dieron en ese una serie de circunstancias excepcionales que explican esta circunstancia. Había un pequeño grupo de trabajadoras que procedían del sector agrario y que durante 6 meses al año percibían el subsidio especial de Andalucía para trabajadores eventuales del régimen y que por regla general suele solicitarse en víspera del verano y se percibe hasta fin de año coincidiendo con la campaña de recolección de la aceituna en nuestra zona. Como norma general no se permitía la compatibilización de este subsidio con el trabajo en este servicio lo que les obligo a continuar en el mismo o percibir dicho subsidio. Hubo varias que renunciaron a seguir trabajando. Por otro lado, ese mes, entre bajas y altas hubo una cierta estabilidad en el número de casos de dependencias, pero en cambio se produjeron varias bajas en la prestación de emergencia, que habitualmente se hacía por 6 meses máximo o por fallecimientos. Estas circunstancias no llevó a suplir las bajas con los casos de las personas que había renunciado lo que conllevó una estabilidad en los sueldos percibidos.

En relación con las jornadas de trabajo del personal y su sueldo, se procuró siempre que fuera posible incorporar nuevos casos a las trabajadoras, pero siempre condicionados por las necesidades de las personas beneficiarias del servicio y por otros factores como son:

1. La conciliación de la vida familiar y profesional. En algunos casos, se trabajadora se encontraba sola y con hijos a su cargo lo que impedía acceder a determinados horarios por tener que atender a sus hijos. En estos casos sus franjas horarias se limitaban aproximadamente desde las 9, 30 y las 13, 45 que coinciden con el horario escolar y con los tiempos necesarios para recogerlos del colegio.

2. Las aptitudes para el trabajo. En algunos casos una vez que una persona se incorporaba al servicio salían a relucir algunas limitaciones para realizar determinadas tareas o suficientes habilidades sociales para relacionarse por personas beneficiarias del servicio. En estos casos, salvo que fuera inviable que continuara con el caso asignado inicialmente, se le mantenía en el mismo pero no se le incorporaban otros nuevos.

3. Había un grupo de trabajadoras con más de 50 años, las cuales estaban en los años decisivos para una futura pensión de jubilación, y que cuando fue posible se les incrementó la jornada hasta ser completa.

4. Algunas trabajadoras no tenían en su unidad familiar otras fuentes de ingreso, aunque si numerosas deudas. En estos casos, si tenían las aptitudes adecuadas, se les intentaba incrementar la jornada hasta llegar a unos ingresos suficientes para cubrir sus necesidades familiares.

Si analizamos la gráfica nº 6 veremos que partió de una situación donde la jornada media rondaba el 49% de la jornada máxima y que el mes de octubre de 2010 se llegó de media al 65% de la misma. Como hemos indicado esto no significa que existiera una homogeneidad en las jornadas laborales, pero se intentó que junto al incremento en el número de trabajadoras llevara acompañado también incrementos en la jornada, cumpliendo por otro lado lo que estipula en este sentido el convenio colectivo del sector.

Este modelo rompe con algunos principios de la gestión empresarial ya que para maximizar beneficio interesa menos trabajadoras con más jornada, pero desde nuestro punto de vista, más cercano a la política social, haría que no llegara a tantas personas y por otro lado perjudicaría a las personas beneficiarias ya que supondría en muchos casos entrar en casas de personas dependientes y jubiladas antes de las 8 de la mañana o tener que realizarle tareas habituales de sus casas por la tarde, rompiendo sus hábitos de vida.

Viendo la evolución en los sueldos medios que refleja la gráfica nº 7 se observa que la tendencia general es ascendente y que finalmente se acercó al salario mínimo interprofesional, aunque vuelvo a repetir que había trabajadores que percibían con las pagas extraordinarias incluidas los 900 euros mensuales y otras que rondaban los 350 euros/mes, dependiendo de sus cualidades profesionales y sus circunstancias socioeconómicas.

Finalmente, si comparamos los sueldos medios con el número de trabajadoras del servicio, se observa que siempre que ha sido posible el incremento de trabajadores iba acompañado también de un incremento de jornada, aunque se puede observar que algunos meses se apostó más por incorporar trabajadoras que por incrementar la jornada de las existentes.

Otro hecho a destacar es que salvo casos puntuales, se ha intentado siempre era posi-

ble, no reducir la jornada de trabajo a ninguna trabajadora y en caso de que perdiera algún caso se le mantenía la jornada pero entrando en una bolsa de horas que se normalizaban cubriendo bajas, vacaciones, etc. hasta que se incorporaban a un nuevo caso permanente.

También es interesante la valoración del número de inmigrantes que han participado en este proyecto. En particular, lo han hecho 15 personas de distintas nacionalidades.

En el caso de las personas procedentes de Iberoamérica, la integración social ha resultado mucho más fácil ya que no existía barreras de idioma y de otros factores culturales como es la religión, aunque se ha trabajado para que aprendan determinadas costumbres locales como son de alimentación, horarios para realizar las tareas de la vida diaria, mantenimiento de la casa, etc.

Donde si se ha hecho un gran esfuerzo integrador ha sido en las nacionalidades donde hay una barrera idiomática y cultural. En estos casos como ha sido con las de nacionalidad rusa, búlgara, brasileña y marroquí. En este último caso es especialmente importante ya que esta persona viste con velo y hubo que realizar un trabajo previo con ella, su cónyuge y con los/as beneficiarios/as y sus familiares teniendo que romper las barreras y prejuicios tango de unos porque la mujer asumió el rol de trabajadora fuera del hogar y en el otro caso, para romper los estereotipos que se tienen de las personas que profesan la religión musulmana.

6.3 VALORACIÓN CUALITATIVA DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO.

La valoración de los resultados obtenidos por los/as beneficiarios/as de este servicio en estos términos gira en torno a la mejora en su calidad de vida después de incorporarse al programa. Estos posibles beneficios se han obtenido mediante visitas normalizadas y frecuentes en sus domicilios para comprobar la prestación del servicio y los contactos que se han tenido a raíz de variaciones que han tenido en su estado y que ha conllevado modificaciones en horarios, personal que le presta el servicio, revisiones en su situación de dependencia, etc.

Uno de los elementos principales y que más han valorado las personas beneficiarias y sus familiares es que el horario de prestación del servicio se hace de manera consensuada entre la entidad y la familia teniendo en cuenta las necesidades que tengan y evitando dentro de lo posible no alterar su vida cotidiana.

Esta concepción del servicio, aunque parece un elemento sin mucha trascendencia, es esencial, ya que en muchas ocasiones, sobre todo cuando se hace una gestión indirecta con empresas privadas, el horario se pone por la entidad/empresa prestadora del servicio en base a principios de obtención del máximo beneficio posible y de reducción de costes de explotación lo que conlleva por ejemplo que en determinados casos se entre en domicilio antes de las 8 de la mañana o que determinadas tareas de mantenimiento del hogar se pasen a la tarde lo que obliga a las personas beneficiarias a cambiar su pautas habituales de vida.

Otro elemento a tener en cuenta es que junto a la persona beneficiaria principal puede haber otras beneficiarias secundarias como son los familiares cuidadores. En estos casos si se hace una valoración global de las circunstancias del hogar donde reside el/la beneficiario/a del servicio hemos detectado en muchos casos que la persona que lleva la

carga principal de cuidadora se encuentra sometida a un estrés emocional, físico y psicológico importante debido a convivencia con una persona dependiente. En estos casos se plantea la intervención con el objetivo secundario de darle un cierto respiro a esta persona y que pueda dedicar tiempo fuera del domicilio a ella misma, su pareja o sus hijos/as. Si realizamos un ejercicio de empatía con estas personas, vemos que la convivencia con una persona dependiente durante 24 horas al día 365 días al año puede ser una situación muy difícil de llevar.

6.4 VALORACIÓN CUALITATIVA DE LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO.

Anteriormente hemos estado describiendo como este programa ha tenido un impacto importante en cuanto al número de trabajadoras que se han incorporado a prestar servicio y por otro lado, la evolución en los sueldos que perciben. Estos valores reflejaban un incremento permanente en estos valores hasta llegar a unos límites que consideramos como máximos dada las dimensiones del municipio objeto de este programa.

Pero hay otros elementos interesantes a tener en cuenta desde el punto de vista cualitativo y que vamos a exponer a continuación:

a. La mayoría de las mujeres (en la actualidad no hay hombres en el programa) con anterioridad a su incorporación debido a varias circunstancias se encontraban económicas y sociales que les habían llevado solicitar algún tipo de ayuda económica para solucionar su situación personal y familiar que estaba llegando a un punto extremo y en el que con los recursos personales y de su entorno familiar no podían por sí mismas solucionarlo. Con anterioridad a la puesta en marcha de este programa se solían conceder determinadas ayudas económicas de pequeña índole que realmente no resolvían el problema principal y hacían que al poco tiempo volvieran al punto inicial de partida a solicitar una nueva ayuda. Este programa lo que oferta no son ayudas económicas, sino trabajo y además un trabajo con cierta estabilidad lo que hace que las mujeres que participan en el mismo han dejado de ser “clientes” de los Servicios Sociales.

b. Un grupo de ellas son víctimas de violencia de género de distinto nivel de intensidad y que les ha llevado al abandono del hogar familiar junto con los hijos en común que tenían y les ha obligado a partir de cero. Como base de esa nueva vida, la participación en este programa le ha facilitado esa fuente regular de recursos que junto a otros apoyos ha hecho posible poder construir un nuevo hogar, normalizar sus vidas la educación de los hijos.

c. Otro grupo importante de beneficiarias proceden de familias donde el hombre era el que trabajaba fuera del domicilio normalmente en la construcción o sectores complementarios a la misma. A raíz de la crisis económica donde se ha desplomado este sector y una vez agotadas las prestaciones por desempleo ha hecho que mujer sea la “cabeza de familia” siendo la que aporte regularmente los recursos económicos regulares necesarios para mantener la unidad familiar. Esto ha supuesto un cambio de roles en esas familias.

d. En caso de las personas inmigrantes (hay trabajadoras de 8 nacionalidades distintas) ha sido una gran oportunidad para realizar una tarea de integración social. Es especialmente significativa en caso de trabajadoras procedentes de culturas muy diferentes a la nuestra que habitualmente generan más rechazo en nuestra sociedad como es el caso de las procedentes de Marruecos o de países del este de Europa (Rumania, Bulgaria ó Rusia). Además en estos casos tiene un doble valor su inclusión en el programa ya que en la ma-

yoría de los casos además de ser inmigrante, también se pueden incluir en algunos de los otros grupos anteriormente descritos.

e. Desde el punto de vista de su cualificación, salvo alguna excepción, la mayoría carecen de estudios básicos finalizados ó sólo de primarios, sin ningún tipo de formación profesional y con escasa o nula experiencia profesional. Estas circunstancias limitaban enormemente sus posibilidades de inserción profesional. Al darles la oportunidad de formar parte del programa han adquirido la formación profesional necesaria para desarrollar esta profesión, en concreto del curso de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio de 600 horas de duración y en breve tendrán la oportunidad de obtener el certificado de profesionalidad asociado a esa formación. Por otro lado se les facilita cursos de formación continua mas especializada para poder abordar las distintas situaciones a las que se tienen que enfrentar diariamente.

f. La mayoría de estas trabajadoras no habían cotizado jamás a la Seguridad Social, salvo un pequeño grupo procedente del Régimen Especial Agrario (al encontrarnos en Andalucía, nos regulamos por una normativa específica en cuanto a subsidios por desempleo en este régimen). Con su alta en el Régimen General de la Seguridad Social, les estamos dando la oportunidad de cotizar tener una protección contra contingencias de la vida (incapacidades temporales, permanentes, jubilación, muerte y supervivencia). En el caso de las inmigrantes les da la oportunidad de seguir legalmente en España al poder renovar sus permisos de trabajo y residencia.

7. CONCLUSIONES.

Este proyecto de intervención social tiene una base fundamental la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y Atención a personas en situación de dependencia. Sin esta norma y por supuesto la implicación de todas las Administraciones Públicas que la gestionan no sería posible esta intervención social. Recalamos especialmente este hecho ya que, sin esta norma y la aportación presupuestaria que tiene no podríamos haberlo creado. Bajo nuestro punto de vista, la aplicación de esta Ley ya llevaba aparejado los beneficios a las personas dependientes ya que el Servicio de Ayuda a Domicilio es uno de los beneficios que recoge la norma. Lo que es realmente innovador es que un nuevo yacimiento de empleo tenga un enfoque de intervención social. Por regla general, los planes de formación y empleo no suelen enfocarse preferentemente a los colectivos sociales con los que se ha trabajado en este proyecto, ya que no se valora preferentemente los parámetros de exclusión social para incluirlos. Es más, desde la experiencia del Agente de Formación y Empleo, como responsable de gestión de políticas activas de empleo, a la hora de seleccionar a candidatos/as de dichos programas, en las tablas de valoración no se incluye ninguna de las circunstancias socioeconómicas de esas personas, salvo la antigüedad como demandantes de empleo, edad, experiencia o si cobra alguna prestación, que en muchos casos es incluso una ventaja más que un inconveniente.

Nuestro planteamiento no es excluyente, ya que personas que no se encuentran en riesgo de exclusión social también han participado en este proyecto, pero como en cualquier intervención social se fijan colectivos preferentes.

Por otra parte, dada la situación de crisis económica y los problemas de las administraciones públicas para financiar proyectos sociales nos planteaba un panorama de incremen-

to en el número de personas en riesgo de exclusión social y una reducción paulatina de las partidas presupuestarias destinadas a ayudas sociales.

La principal en este escenario es la utilización del sistema de dependencias como instrumento de ayudas sociales. Pero además no una ayuda puntual sino un medio de vida estable para estas personas y sus familias. En este sentido una pequeña inversión (12 Euros por hora de trabajo) supone una gran fuente de beneficios económicos y sociales. Esto tiene consecuencias directas para la Administración responsable de los servicios sociales ya que se han tramitado menos ayudas económicas empleos sociales, lo que ha ayudado a reducir la presión sobre el presupuesto ó ampliar el número de intervenciones sociales como el mismo presupuesto.

Desde punto de vista de la Administración del Estado también supone un gran beneficio ya que este servicio es intensivo en capital humano, lo que hace que requiera numerosa mano de obra y a través de las cotizaciones a la Seguridad Social y tributación por rentas del trabajo hace que su inversión (50% del coste del sistema de dependencias procede de la Administración del Estado) revierta de nuevo a sus arcas a través de esta vía y reduce las prestaciones y subsidios por desempleo.

Pero hay otro beneficio económico directo a administraciones como a los municipios objeto de intervención. y es que los ingresos recibidos por las trabajadoras se destinan preferentemente a cubrir sus necesidades de bienes y servicios básico de la vida diaria lo que hace que haya demanda agregada en los comercios y establecimientos cercanos, sin contar la recaudación vía impuestos indirectos (IVA). En nuestro caso se inyecta en el municipio vía salario neto una media de más de cuarenta mil euros.

Como conclusión final, en una época donde se está cuestionando la propia pertinencia de mantener el sistema de dependencias, este proyecto puede ayuda a no sólo a justificarlo, sino a darle un mayor valor añadido. En los próximo meses seremos testigos de la paulatina reducción de las partidas presupuestarias destinadas a las personas en riesgo en exclusión social y probablemente a las destinadas a las situaciones dependencia, por lo que este proyecto de intervención social llega un momento crucial para defender las tesis contrarias a estas nuevas políticas de corte neoliberal.

8. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.

8.1 BIBLIOGRAFÍA

- **ANDER-EGG, E.** (1988): Técnicas de investigación social. Buenos Aires:Cid.
- **Xavier Ballart** (1992) ¿Cómo evaluar programas y servicios públicos?Aproximación sistemática y estudios de caso.MAP. MADRID
- **COHEN, E. y FRANCO, R.** (1992): Evaluación de Proyectos Sociales.
 - Madrid: Siglo XXI.
 - Informe del Defensor del Pueblo Andaluz: La atención a las personas mayores dependientes en Andalucía. Diciembre de 2007.
 - El servicio de ayuda a domicilio en la provincia de Córdoba. Evolución 2008-2011 Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

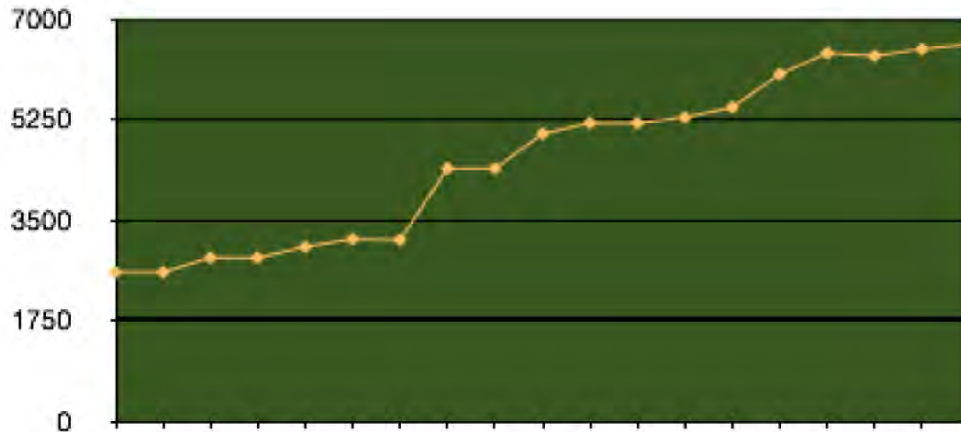
- Boletín EQUAL n' 17 de Nuevos Yacimientos de Empleo.
- Informe de los Nuevos Yacimientos de Empleo de las Cámaras de Comercio: Carácter estratégico y potencial económico.
- **VV.AA** (2010) Fundamentos de evaluación de políticas públicas. Agencia Estatal de Evaluación de políticas públicas y calidad de los servicios Madrid.

8.2 FUENTES

- Datos procedentes de cuestionarios.
- Datos de las memorias de actuación de los Servicios Sociales Comunitarios de Rute.
- Datos del SAD en el municipio de Rute, proporcionados por el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.
- Datos de la evolución del desempleo en Rute procedentes de Servicio Andaluz de Empleo.
- Negociado de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

9. ANEXO: GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfica 1



◆ EVOLUCIÓN EN EL Nº DE HORAS/MES DE SERVICIO EN EL SAD DE RUTE

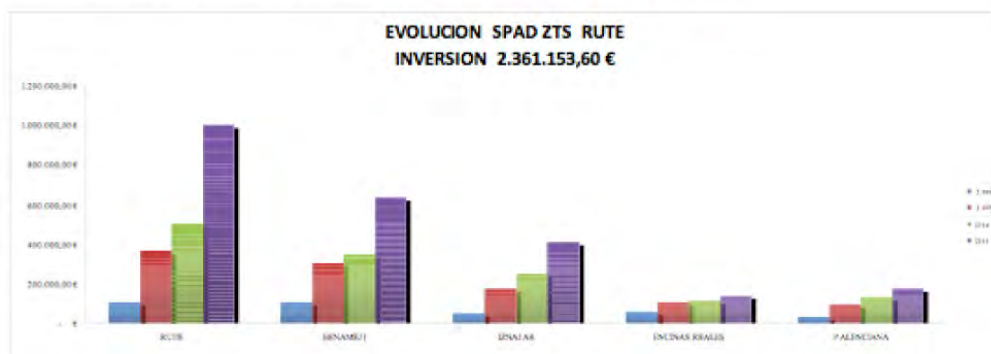
Gráfica 2

Z.T.S. RUTE

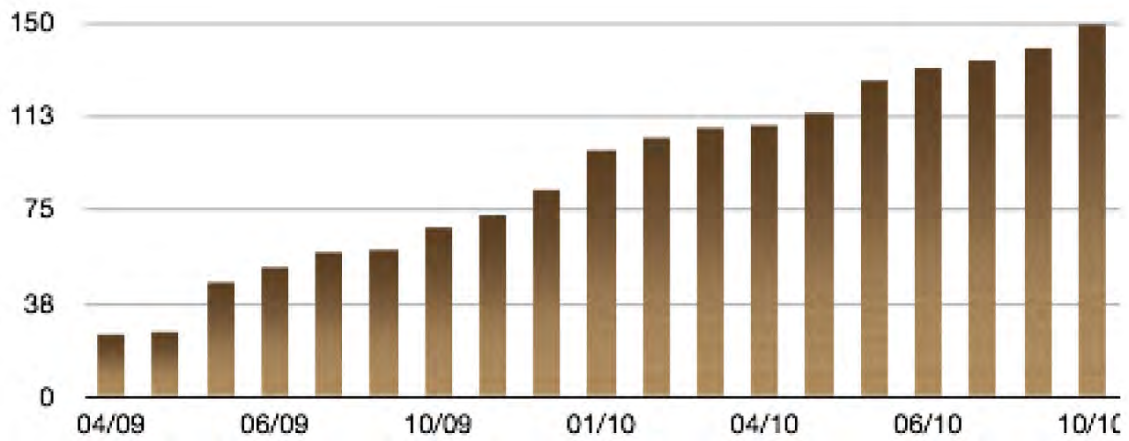
Municipios.

RUTE, BENAMEJI, ENCINAS REALES, IZNAJAR, PALENCIANA.

1. **H. Servicio: 198.744 h.**
2. **Inversión: 2.361.153,60 €.**
3. **Prev. Empleo: 160 Trabajadores.**

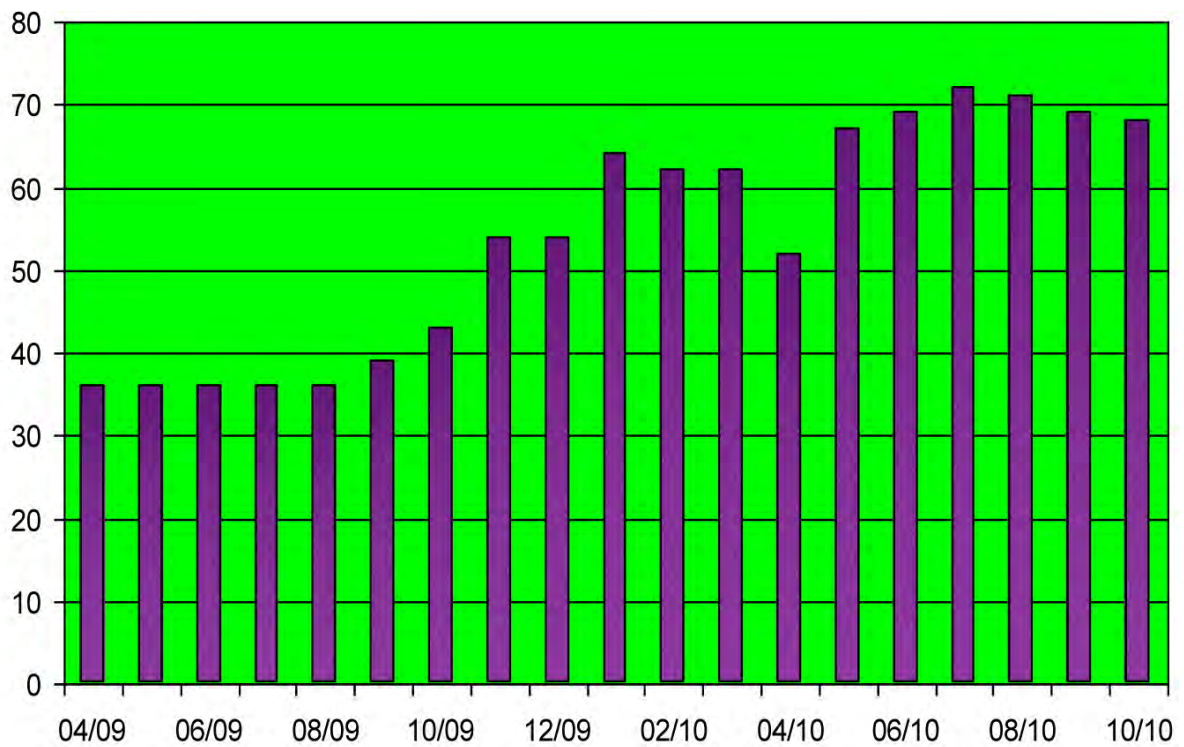


Gráfica 3



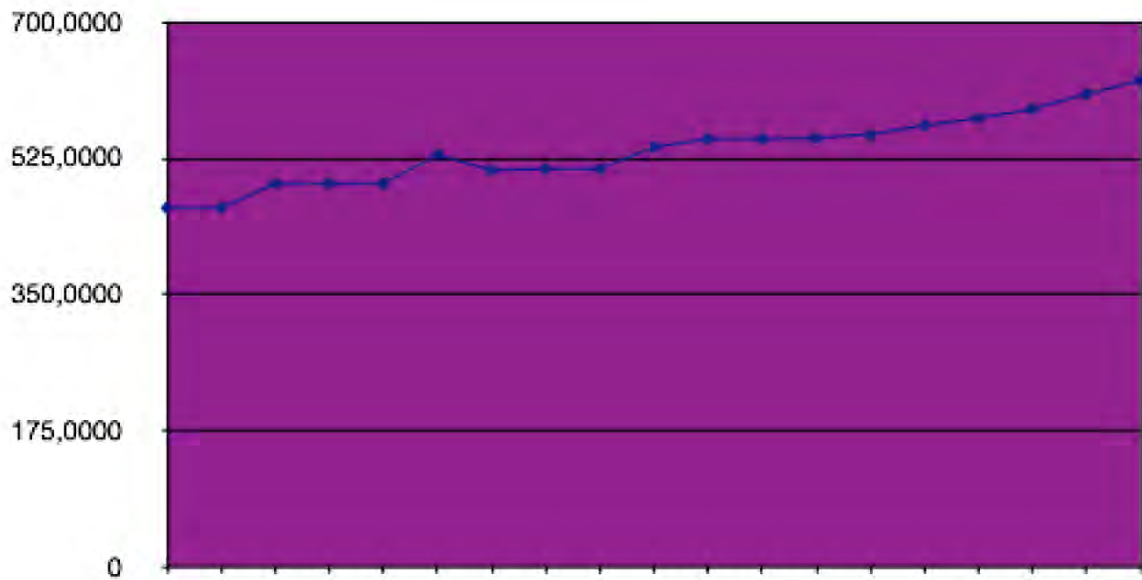
EVOLUCIÓN NÚMERO DE CASOS SAD

Gráfica 4



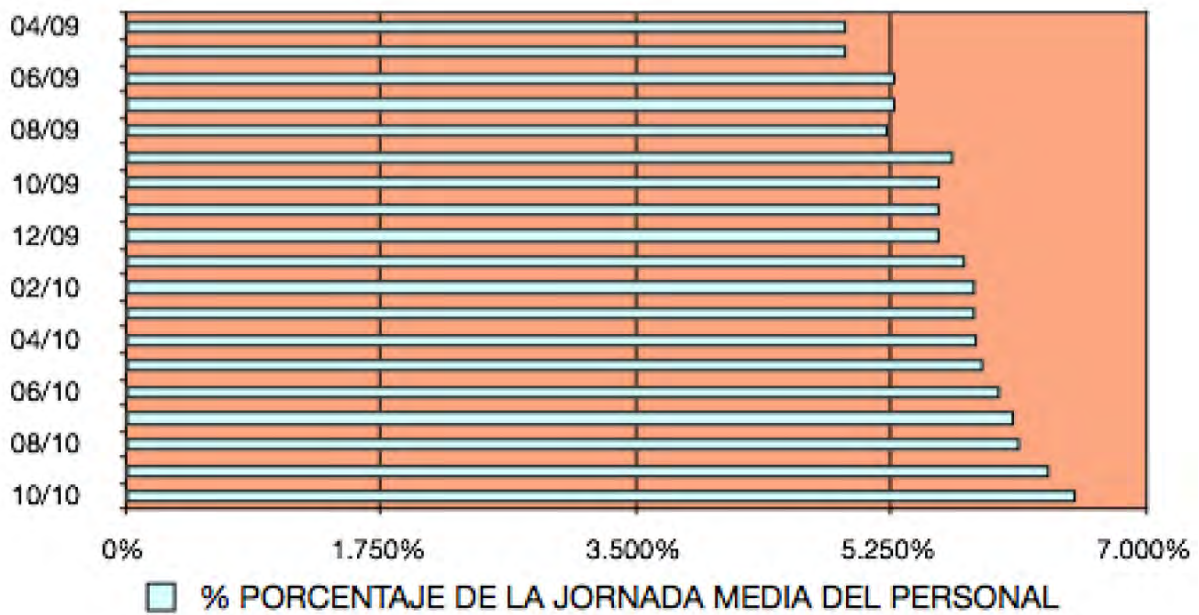
■ NÚMERO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO POR MESES

Gráfica 5



EVOLUCIÓN SUELDO MEDIO DEL PERSONAL DEL SAD

Gráfica 6



Gráfica 7

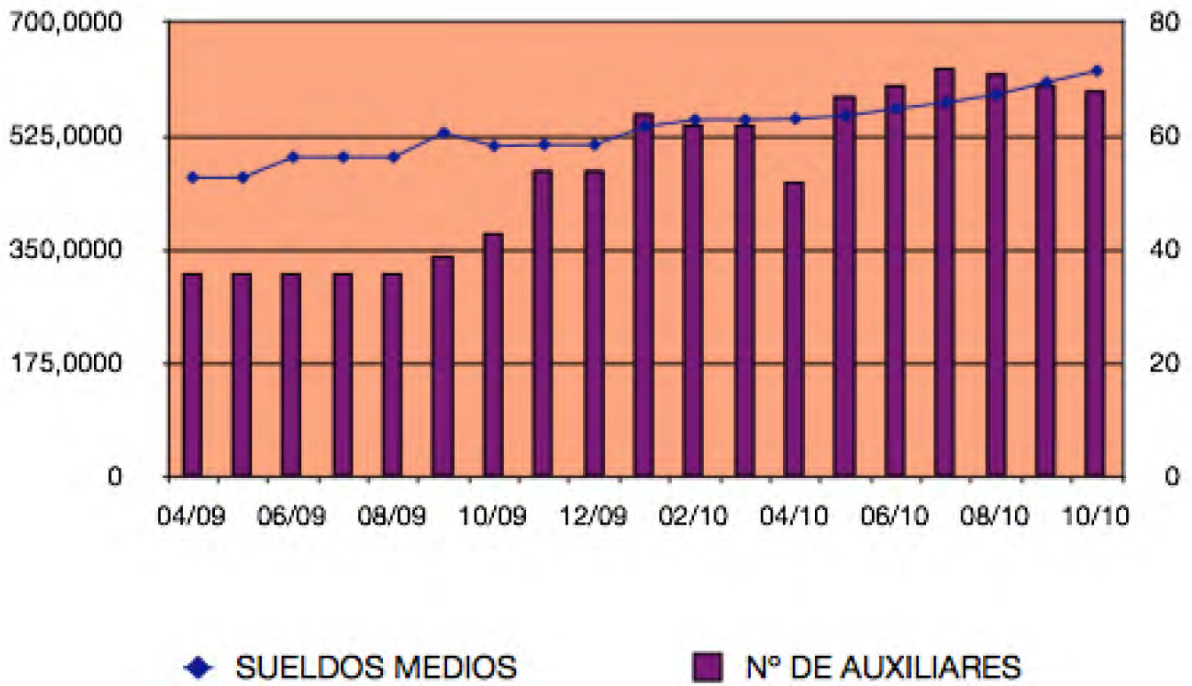


Tabla 1 MODELO DE ENTREVISTA SOCIOECONÓMICA

NOMBRE			
APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO			
EDAD		SEXO	
NACIONALIDAD			
ESTADO CIVIL			
NÚMERO DE HIJOS A SU CARGO		EDADES DE LOS HIJOS	
NÚMERO DE MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE TRABAJAN			
PERCIBEN PRESTACIONES ECONÓMICAS (en caso afirmativo indicar quienes y tipo)			
INGRESOS MENSUALES ESTIMADOS DE LA UNIDAD FAMILIAR			
CARGAS ECONÓMICAS QUE SOPORTA (en caso afirmativo indicar tipo: hipoteca, préstamo personal, consumo, etc. y el importe)			
OBSERVACIONES			

Tabla 2 MODELO DE ENTREVISTA PROFESIONAL

NOMBRE			
APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO			
EDAD		SEXO	

FORMACIÓN ACADÉMICA				SOCIOSANITARIA (si /no)
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA				SOCIOSANITARIA (si /no)
EXPERIENCIA PROFESIONAL (1)				SOCIOSANITARIA (si /no)
PUESTO		TIEMPO (en meses)		
TAREAS Y EMPRESA				
EXPERIENCIA PROFESIONAL (2)				SOCIOSANITARIA (si /no)
PUESTO		TIEMPO (en meses)		
TAREAS Y EMPRESA				

EXPERIENCIA PROFESIONAL (3)				SOCIOSANITARIA (sí /no)
PUESTO		TIEMPO (en meses)		
TAREAS Y EMPRESA				
EXPERIENCIA PROFESIONAL (4)				SOCIOSANITARIA (sí /no)
PUESTO		TIEMPO (en meses)		
TAREAS Y EMPRESA				
EXPERIENCIA PROFESIONAL (5)				SOCIOSANITARIA (sí /no)
PUESTO		TIEMPO (en meses)		
TAREAS Y EMPRESA				
EXPERIENCIA PROFESIONAL (6)				SOCIOSANITARIA (sí /no)
PUESTO		TIEMPO (en meses)		
TAREAS Y EMPRESA				
OBSERVACIONES				

CARNÉ CONDUCIR (si/no-tipo)	
VEHÍCULO PROPIO (si/no)	
HORARIO DISPONIBLE (completa-mañanas-tardes- horario)	

P2. SI TUVIERAS OTRA SALIDA PROFESIONAL, ¿TRABAJARÍAS EN ESTE SERVICIO? (si/no, por qué)

--

P3. ¿QUÉ CREES QUE ES NECESARIO PARA TRABAJAR COMO AUXILIAR DEL SAD?

--

P4 ¿QUE TIPO DE ATENCIONES PERSONALES NO TE VES CAPAZ DE REALIZAR CON UNA PERSONA DEPENDIENTE?

--

P5. SI LA PERSONA QUE ATIENDES O UN FAMILIAR TE RECRIMINARA QUE NO ESTAS HACIENDO TODAS LAS TAREAS NECESARIAS O NO LAS HACES ADECUADAMENTE, ¿QUE HARÍAS?

--

Tabla 3

OPCIONES EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DE CASOS	
ASIGNAR CASO A UNA PROFESIONAL PLANTILLA	CONTRATAR A UNA NUEVA PROFESIONAL
ASIGNAR EL CASO A TRABAJADORA DE LA PLANTILLA PARA CONSOLIDAR SU INTERVENCIÓN SOCIAL	CONTRATAR A UNA PERSONA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA INCLUIR LA EN EL PROGRAMA

Tabla 4

NACIONALIDAD	Nº AUXILIARES
ECUADOR	5
BOLIVIA	2
REPÚBLICA DOMINICA	1
VENEZUELA	1
BRASIL	2
MARRUECOS	1
BULGARIA	1
REINO UNIDO	1
RUSIA	1